



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0323-2023-MINEM/DGH

Lima, 27 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 0404-2023/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE – Electricidad al Toque, relacionado con el pago por Acometidas Eléctricas Domiciliarias realizadas por las Empresas: ELECTRO DUNAS correspondiente al mes de agosto del 2023, validado con información recibida el 28 de setiembre de 2023 y la Empresa SEAL correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio del 2023 validado con información recibida al 02 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE, establece que los recursos del FISE se destinarán, entre otros fines, a la compensación para el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética, como células fotovoltaicas, paneles solares, biodigestores, entre otros, focalizándose en las poblaciones más vulnerables;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29852) establece entre otros aspectos, que los recursos del FISE podrán destinar fondos para el desarrollo de nuevos suministros en frontera energética a que se refiere el artículo 5.2 de la Ley y el mismo reglamento;

Que, el numeral 1.33 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29852 establece que Nuevos Suministros para efectos del numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley, son aquellos suministros que se requieren para la provisión de energía a través de células fotovoltaicas, paneles solares, biodigestores, entre otros, así como también la instalación de acometidas, equipos de iluminación, accesorios de toma de energía y seguridad, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Promociones; así como, calefacción, refrigeración y cocción energéticamente eficientes; destinados a las poblaciones vulnerables que presentan pobreza energética;



Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

Que, el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 29852, establece que el Administrador elabora las liquidaciones y aprueba el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal l) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, se delegó en el (la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023, a ejecutarse con recursos del FISE, el cual contiene, entre otros, el “Proyecto de instalación de acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE” (en adelante, Electricidad al Toque);

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 007-2021-MINEM-VMH, se aprueba el “Procedimiento para la implementación del Proyecto de Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE”; en el marco del cual, se suscribieron los Convenios para la Implementación del proyecto de Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias para Viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 012-2022-MINEM-VMH, se modifica el “Procedimiento para la implementación del Proyecto de Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE”;





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0323-2023-MINEM/DGH

Que, en el numeral 9.4 del artículo 9 del citado Procedimiento se establece que, una vez vencido el plazo de la subsanación y/o subsanada las observaciones que pudieron haberse presentado en la entrega de las liquidaciones por parte de las Empresas Distribuidoras Eléctricas, el Administrador del FISE aprueba el respectivo Programa de Transferencia mediante Resolución;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0404-2023/MINEM-DGH-FISE, de fecha 27 de octubre de 2023, que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó, la elaboración del Programa de Transferencia FISE – Electricidad al Toque, correspondiente a la instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias realizadas por las Empresas: ELECTRO DUNAS correspondiente al mes de agosto del 2023, validado con información recibida el 28 de setiembre de 2023 y la Empresa SEAL correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio del 2023 validado con información recibida al 02 de octubre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 29852; los numerales 1.33 del artículo 3 y 11.4 del artículo 11 de su Reglamento; el numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución Vice Ministerial N° 007-2021-MINEM-VMH; y el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE – Electricidad al Toque correspondiente a la instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias, realizadas por las Empresas: ELECTRO DUNAS correspondiente al mes de agosto del 2023, validado con información recibida el 28 de setiembre de 2023 y la Empresa SEAL correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio del 2023 validado con información recibida al 02 de octubre de 2023, según el siguiente detalle:



Programa de Transferencia FISE – Electricidad al Toque

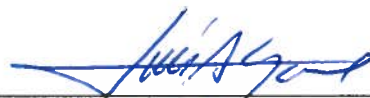
EDE	Descripción	Mes de Ejecución	Monto Total incluido impuestos (S/.)
ELECTRO DUNAS	Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias en la Región Huancavelica	ago-23	2,506.32
SEAL	Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias en la Región Arequipa	feb-23, mar-23, abr-23, may-23 y jul-23	18,567.30
Monto Total Liquidado S/			21,073.62

Fuente: Anexo 4 – Formato para la liquidación de acometidas domiciliarias consolidado FISE

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Informe Técnico N° 0404-2023/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias, conforme con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TÉCNICO N° 0404-2023/MINEM-DGH-FISE

A : Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De : Jorge Cárdenas Díaz
Especialista Técnico – FISE

Julio Martín Muñoz Franco
Asesor Técnico – FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE – Proyecto de instalación de acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE.

Referencia : Expediente I-18939-2023

Fecha : San Borja, 27 de octubre de 2023

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE – Electricidad al Toque por Acometidas Eléctricas Domiciliarias realizadas por las Empresas: Electro Dunas S.A.A. (en adelante ELECTRODUNAS) correspondiente al mes de agosto del 2023 y la Empresa Sociedad Eléctrica Del Sur Oeste S.A. (en adelante SEAL) correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio del 2023; en el marco del "Convenio para la implementación del Proyecto de Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE", suscrito entre las referidas empresas y el Ministerio de Energía y Minas (en su calidad de Administrador del FISE).

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y sus modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM2, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM3, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁴, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene entre otros, el

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el diario oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 25 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Proyecto de instalación de acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE" (en adelante, Electricidad al Toque).

- 2.5 Resolución Vice Ministerial N° 007-2021-MINEM-VMH⁵, que aprueba el "Procedimiento para la implementación del Proyecto de Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE" (en adelante, Procedimiento), y modificatorias.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 El 15 de abril de 2021, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 007-2021-MINEM-VMH, se aprobó el "Procedimiento para la implementación del Proyecto de Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE", cuyo artículo 5 establece que, para la ejecución del Proyecto Electricidad Al Toque, la Empresa de Distribución Eléctrica (EDE) suscribe convenio con el Administrador del FISE.

- 3.2 Con fecha 27 de abril de 2021, la Empresa SEAL y el MINEM, suscribieron el "Convenio para la implementación del proyecto de instalación de acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE".

- 3.3 Con fecha 02 de julio de 2021, la Empresa ELECTRO DUNAS y el MINEM, suscribieron el "Convenio para la implementación del proyecto de instalación de acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE".

- 3.4 El 10 de octubre de 2022, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 012-2022-MINEM-VMH, se aprobó la modificación del "Procedimiento para la implementación del Proyecto de Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias para viviendas vulnerables a ejecutarse con recursos del FISE".

- 3.5 Mediante Carta GC-1460-2023/AC, notificada en fecha 28 de setiembre de 2023, la Empresa ELECTRODUNAS presentó a través del formato del Anexo 4 del Procedimiento, la liquidación de acometidas domiciliarias (conexiones eléctricas) correspondiente al mes de agosto del 2023.

- 3.6 Mediante Carta SEAL GG/CM-0695-2023, notificada en fecha 02 de octubre de 2023, la Empresa SEAL presentó a través del formato del Anexo 4 del Procedimiento, la liquidación de acometidas domiciliarias (conexiones eléctricas) correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio del 2023.

4. ANÁLISIS

- 4.1 De acuerdo con el artículo 9 del Procedimiento se establece que la EDE presenta la liquidación del Proyecto "Electricidad al Toque" al Administrador del FISE una vez se efectúe la entrega de la acometida eléctrica domiciliaria a favor del Beneficiario FISE; para tal efecto, debe enviar la información señalada en el formato del Anexo 4. Asimismo, en el numeral 9.2 del artículo 9 del Procedimiento se establece que se pagará a la EDE por

⁵ Publicada el 15 de abril de 2021 en el diario oficial El Peruano.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cada acometida eléctrica domiciliaria, el valor regulado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

- 4.2 Asimismo, en la Cláusula Décimo Primera del Convenio se establece que, la EDE presentará liquidaciones mensuales conforme lo establecido en el Procedimiento.
- 4.3 La Empresa ELECTRODUNAS, a través de Carta GC - 1460 - 2023/AC, presentó mediante formato del Anexo 4 del Procedimiento, la liquidación de acometidas domiciliarias (conexiones eléctricas) correspondiente al mes de agosto del 2023, por un monto ascendente a S/. 2,506.32 (Dos Mil Quinientos Seis 32/100 Soles), incluido impuestos, correspondiente a las Acometidas Eléctricas Domiciliarias (conexiones eléctricas), realizadas en la Región Huancavelica, señala su número de cuenta bancaria y agregó información de sustento cargado en el aplicativo FISEFORM.
- 4.4 La Empresa SEAL, a través de Carta GG/CM-0695-2023, presentó mediante formato del Anexo 4 del Procedimiento, la liquidación de acometidas domiciliarias (conexiones eléctricas) correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio del 2023, por un monto ascendente a S/ 18,567.30 (Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Siete con 30/100 Soles), incluido impuestos, correspondiente a las Acometidas Eléctricas Domiciliarias (conexiones eléctricas), realizadas en la Región Arequipa, señala su número de cuenta bancaria y agregó información de sustento cargado en el aplicativo FISEFORM.
- 4.5 Al respecto, la administración del FISE verificó que la documentación presentada por las Empresas ELECTRODUNAS y SEAL, cumplen con lo señalado en el artículo 9 del Procedimiento; por lo que, corresponde aprobar la liquidación que se señala en el Cuadro N° 1 siguiente:

Cuadro N° 1: Liquidación

EDE	Región	Provincia	Fecha	Usuarios	Sub Total	Total	Liquidación	Sub Total	Total
ELECTRO DUNAS	Huancavelica	Castrovirreyna	ago-23	6	6	54	2,506.32	2,506.32	21,073.62
SEAL	Arequipa	Camana	feb-23	2	48		774.08	18,567.30	
		La Unión	feb-23	2			889.72		
			mar-23	2			889.72		
			may-23	2			870.84		
		Caraveli	abr-23	39			14,772.42		
		Islay	jul-23	1			370.52		
Total				54	54		54	21,073.62	

Fuente: Anexo 4 – Formato para la liquidación de acometidas domiciliarias consolidado FISE

- 4.6 El monto para liquidarse en el presente Programa de Transferencias FISE – Electricidad al Toque, será considerado en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, debido a que estos fueron evaluados en el periodo posterior a la fecha en que entró en vigencia la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁶.

⁶ La Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023, se publicó en el diario El Peruano el 25 de febrero de 2023.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5 CONCLUSIÓN

- 5.1 Considerando que la liquidación por las Acometidas Eléctricas Domiciliarias presentada por las Empresas: ELECTRO DUNAS correspondiente al mes de agosto del 2023, validado con información recibida el 28 de setiembre de 2023 y la Empresa SEAL correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio del 2023 validado con información recibida al 02 de octubre de 2023, cumplen con lo señalado en el artículo 9 del Procedimiento, corresponde aprobar el Programa de Transferencias FISE – Electricidad al Toque, conforme se detalla en el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2:
Programa de Transferencia FISE – Electricidad al Toque

EDE	Descripción	Mes de Ejecución	Monto Total incluido impuestos (S/.)
ELECTRO DUNAS	Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias en la Región Huancavelica	ago-23	2,506.32
SEAL	Instalación de Acometidas Eléctricas Domiciliarias en la Región Arequipa	feb-23, mar-23, abr-23, may-23 y jul-23	18,567.30
Monto Total Liquidado S/			21,073.62

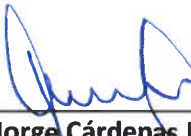
Fuente: Anexo 4 – Formato para la liquidación de acometidas domiciliarias consolidado FISE

6 RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar al Director General de Hidrocarburos el Programa de Transferencias FISE – Electricidad al Toque para el desembolso correspondiente a las Empresas ELECTRODUNAS y SEAL a fin de que se apruebe, conforme con lo previsto en el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, y se disponga la publicación del presente Informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE.
- 6.2 Se instruya a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente


Jorge Cárdenas Díaz

Especialista Técnico FISE


Julio Muñoz Franco

Asesor Técnico FISE

JCD/MAP/LFC/RCB/JMF



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024.

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem

